



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades
para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 193 -2023-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 09 de Agosto de 2023

VISTO, el Expediente N°013734-2023/OP-10971-2023/UG-2880-2023, que contiene el Memorando N° 432-2023-DG/INSN de fecha 02 de agosto del 2023 emitida por la Dirección General y Memorando N° 676-2023-OP-INSN con fecha 03 de agosto del 2023 sobre Conformación del Comité de Evaluación para el proceso de contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, y;

CONSIDERANDO:

Que, en marco a lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley N° 31538, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la covid-19, la reactivación económica y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, se autoriza la contratación de recursos humanos para atender el embalse clínico quirúrgico;

Que, mediante Resolución Ministerial N°387-2023/MINSA, de fecha 17 de abril del 2023 se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP creados en el marco del artículo 27° de la Ley N°31538";

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el numeral 1.4 de la "Guía para la virtualización de concursos públicos en el marco del Decreto Legislativo N°1057", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2021-SERVIR-PE, establece recomendaciones a las Oficinas de Recursos Humanos de los tres niveles de gobierno respecto los procedimientos a seguir para la implementación de procesos virtuales de concursos públicos para la selección de personal correspondiente al Decreto Legislativo N°1057; autoriza la conformación del Comité de Selección, exhortando que los miembros integrantes deben abstenerse de participar del proceso en los supuestos señalados en dicho numeral y en concordancia a lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, según Nota Informativa N°646-N°295-APyP-INSN-2023, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa sobre la sostenibilidad de los tres (03) registro vacantes CAS que quedan pendientes en el marco de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 31538;

Que, con Memorando N° 451-OEPE-INSN-2023, de fecha 25 de julio del 2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, da a conocer sobre la disponibilidad presupuestal de partida 2.3.2.8 -Contrato Administrativo de Servicios, con la finalidad de continuar con el proceso de convocatoria de contratación de tres (03) registros vacantes - CAS, para las diferentes áreas usuarias del Instituto Nacional de Salud del Niño en aplicación del Art. 27 de la Ley N°31538;

Que, con Memorando N° 432-2023-DG/INSN, con fecha 02 de agosto del 2023, la Dirección General autoriza la elaboración del acto Resolutivo para la conformación del Comité de evaluación para el proceso de convocatoria Pública de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Decreto Legislativo N° 1057; el mismo que estará integrado por los miembros descritos: como Titular M.C. Rosario Ernestina RUEDA VILLARREAL, Directora General Adjunto y como Suplente M.C. Fabiola Juana EVANGELISTA RICCI, Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento;

Que, con Memorando N° 676-2023-OP-INSN, de fecha 03 de agosto del 2023, se autoriza la participación como representante titular Abog. Fanny Lisbeth PEREZ RAMIREZ Jefe de la Oficina de Personal y como suplente Lic. Mariano Godofredo BARCA TARRILLO, Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal ante el comité para el concurso público bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS del Decreto Legislativo N° 1057;



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades
para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA de fecha 04 de febrero de 2010 y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, R.M. N° 061-2023/MINSA;

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Comité de Evaluación para el proceso de contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios del Personal de Salud en aplicación del Artículo 27° Ley N° 31538, para que presten servicios en las diversas áreas usuarias del Instituto Nacional de Salud del Niño, durante el ejercicio presupuestal del año 2023 el cual estará integrado según detalle:

Miembros Titulares:

- M.C. Rosario Ernestina RUEDA VILLARREAL, Directora General Adjunto (Representante del área usuaria).
- Abg. Fanny Lisbeth PEREZ RAMIREZ, Jefa de la Oficina de Personal.

Miembros Suplentes:

- M.C. Fabiola Juana EVANGELISTA RICCI, Directora Ejecutiva de la DEIDADT (Representante del área usuaria).
- Lic. Mariano Godofredo BARCA TARRILLO, Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos (Representante de la Oficina de Personal).

Artículo Segundo.- Los representantes del Comité Evaluador deberán verificar no encontrarse incursos en las causales de abstención señaladas en el numeral 1.4 de la Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité de Evaluación con copia al Legajo Personal de cada Servidor y encargar a la Oficina de Estadística e Informática, su publicación en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 = R.N.E. 034554

JATM/ISCF/FLPR/MGB/hz.

DISTRIBUCIÓN:

- () DG
 - () OEA
 - () Miembros del Comité de Evaluación
 - () OEI
 - () OP
 - () UG
 - () ARYL
- Se ad. exp. con folios + 2 hetg